



VISTO:

Que por Resolución HCD 115/2014 se otorgó licencia - con goce de haberes- a la Lic. en Qca. Farm. Gabriela Veronica ULLIO GAMBOA, (Leg. 46.134), con cargo al art. 1º y 2º de la Ord. HCS 1/91 TO Res. Rec. 1600/00 del HCS, para realizar una pasantía en la Universidad de Angers, Francia.

Que, de acuerdo con lo establecido en el art. 2º, inc. c) de la Ord.1/91 del HCS, se deberá presentar, concluida la licencia usufructuada, un informe de las tareas realizadas.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**


Artículo 1º: Aprobar el informe de las tareas de investigación realizadas por la Lic. Gabriela ULLIO GAMBOA, con motivo de haber realizado una pasantía en la Universidad de Angers, Francia, (licencia otorgada por Res. HCD 115/14), a los efectos de cumplimentar con lo establecido en el art. 2º, inc. c) de la Ord. HCS 1/91 TO Res. Rec. 1600/00 HCS.

Artículo 2º: Tómese nota. Comuníquese y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°
VGM/cc

4


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIARANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC